

Aprueba Programa que indica

SANTA CRUZ, 25 Abril de 2018

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

Lo señalado en el artículo 67 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo Municipal y al Consejo Comunal de la Sociedad Civil a mas tardar en el mes de Abril de cada año.

**DECRETO EXENTO N° 1195**

- 1.- **Apruébese**, el Programa denominado **Cuenta Pública 2017 que** se desarrollará el día Viernes 27 de Abril de 2018 en dependencias de este Municipio a las 19:30 Hrs
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215.2212003001001.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ**  
Alcalde (S)

C.c:

- Finanzas
- Dideco
- Transparencia
- Archivo (2) /